



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE SIETE (7) CARGOS DE PROFESIONAL EN LA GUARDIA - KINESIOLOGIA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N° **EX-2023-17052132-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16986958-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16981726-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16984879-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16991393-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16988660- -GCABA-DGAYDRH y EX-2023-16990267- -GCABA-DGAYDRH, y;**

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacante siete (7) cargos de Profesionales en la Guardia - Kinesiología, 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial;

Que los citados cargos, se encuentran vacantes y fueron establecidos por la ampliación de la Dotación de la Planta Orgánica de Urgencia – mediante decreto 315/2022;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura de los cargos vacantes citados, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para la selección de siete (7) cargos de **Profesional en la Guardia - Kinesiología**, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: **PROFESIONAL EN LA GUARDIA - KINESIOLOGIA.**

Especialidad: **KINESIOLOGIA.**

Profesión: **PREFESIONAL DE LA SALUD.**

Unidad Organizativa de destino: **HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”**

Régimen horario: **30 hs SEMANALES DE LABOR**

Días y cantidad de Cargos a cubrir: **Jueves: 1 Cargo.- Viernes: 1 Cargo. - Sábados: 2 Cargos. - Domingos: 2 Cargos. - Lunes: 1 Cargo.**

Lugar de Inscripción: **COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 - DIVISION RECURSOS HUMANOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

Horario de Inscripción: **9 a 12.00 hs.**

Fecha de apertura inscripción: **30 de Agosto de 2023.**

Cierre de inscripción: **8 de Septiembre de 2023.**

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Division de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando **UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS**, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- LOPEZ DIAZ ESTHER DEL CARM - HGACA
- GOÑI MARCELO JULIO - HIFJM
- RISOLI EDUARDO HECTOR - HGAT

JURADO SUPLENTE:

- SAADIA OTERO MARCELA ALEJANDRA - HRRFM
- BURGOS MIRIAM INES - HGAT
- FERNANDEZ ALEJANDRA EDITH - HGA VS

Con presencia de Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros

del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.